



Jurisdicción

RESOLUCION EXENTA N° 175

MAT.: DECLARA ALERTA ROJA EN LA COMUNA DE ANGOL.

TEMUCO, 22 DE ENERO DE 2020

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso quinto;
2. Ley N° 18.575 sobre Bases de la Administración del Estado;
3. Las facultades de los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. El D.F.L. N° 22 de 1959; Artículo N° 20;
5. La normativa relativa a la Oficina Nacional de Emergencia y Plan Nacional de Protección Civil, contenidas en los siguientes cuerpos normativos: el D.L N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su D.S N° 509 de 28 de Abril de 1983 del Interior, que reglamenta su aplicación; el Decreto N° 156 de fecha 12.03.2002 que aprueba Plan Nacional de Protección Civil; el Decreto N° 38 de 2011, que modifica el Decreto N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, y determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE); el Decreto N° 697 de 2015 que modifica el Plan Nacional de Protección Civil, modifica y actualiza instrumentos de evaluación de daños y necesidades.
6. Resolución Exenta N°7 del 26.03.2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
7. Resolución Exenta N° 05, de fecha 03.01.2017, que rectifica Resolución Exenta N° 1.352, de fecha 03.08.2016, que aprueba nuevo Organigrama Funcional, la cual creó en la Intendencia de La Araucanía la Unidad de GESTIÓN DE RECURSOS DE EMERGENCIAS como contraparte de ONEMI Regional de La Araucanía, para canalizar los requerimientos de emergencia;
8. El Decreto N° 647 de fecha 19 de Diciembre de 2019, de Ministerio del Interior, que nombre como Intendente de la Región de La Araucanía a Don Victor Manoli Nazal.
9. Resolución Exenta N° 2.559 de fecha de fecha 28.10.2019 que aprueba Actualización del Plan Regional de Emergencia, Región de La Araucanía.
10. Resolución Exenta N° 2.571 de fecha 29.10.2019 que aprueba actualización plan específico de emergencia por variable de riesgo por incendios forestales, Región de La Araucanía.

11. Solicitud de activación de alerta roja N°2020-09-0026 de fecha 22.01.2020, 17:00 hrs., y activación de este nivel de alerta con fecha 22.01.2020, 17:06 hrs. SIDCO-CONAF.
12. Análisis Técnico de Riesgos del Centro Nacional de Alerta Temprana de ONEMI, de fecha 22.01.2020, hora 17:06, que declara alerta roja en la comuna de Angol, provincia de Malleco, Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Que, según las disposiciones legales citadas, a las autoridades de Gobierno Interior y a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública les corresponde acudir en auxilio de las comunas afectadas por emergencias, cuando sus capacidades locales se vean sobrepasadas.
2. Que, por las disposiciones de los vistos 03) y 05), corresponde a la Autoridad Regional la facultad de disponer la declaración de Alertas Amarillas o Roja ante situaciones de riesgo, a fin que se adopten por los organismos competentes las acciones tendientes a prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe.
3. Que, de acuerdo a los vistos N° 11, N°12, del incendio forestal denominado "Deuco" en la comuna de Angol, presenta al momento comportamiento extremo con amenaza a viviendas a una distancia de 500 mts. Además, informan que en la comuna las condiciones meteorológicas son extremas con temperatura de 37 °C, humedad relativa menor o igual al 25%, velocidad del viento promedio de 48 km/h, lo supone un aumento en la vulnerabilidad ante esta variable de riesgo.
4. Que, a partir de esta declaración de Alerta Roja para la comuna de Angol, el sistema Regional de Protección Civil, deberá permanecer atento al avance y dinámicas del incendio forestal "Deuco", establecer las coordinaciones necesarias para la movilización de los recursos, en caso que fuesen requeridos en atención a la emergencia.

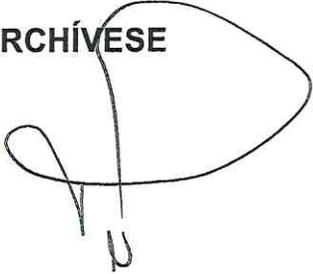
RESUELVO:

1. **DECLÁRESE ALERTA ROJA ALERTA ROJA EN LA COMUNA DE ANGOL**, a contar de las 17:06 hrs. del día 22 de enero de 2020 y hasta que las condiciones así lo ameriten.
2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que esta medida administrativa implica la mantención del monitoreo técnico del comportamiento de la condiciones de riesgo, el alistamiento de los Planes de Emergencia desde el Nivel Comunal hasta el Nivel Regional, con particular énfasis en la oportuna provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de situaciones de emergencia derivadas de esta condición, bajo la coordinación ejecutiva de la Dirección Regional de ONEMI, en coordinación con el Depto. de Protección contra Incendio Forestal de CONAF.

3. **LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, CONAF, ONEMI Región de La Araucanía, Carabineros de Chile, Ejército, Defensa Civil, Bomberos, Servicio de Salud, Vialidad, Aguas Araucanía, Empresas Forestales, Director de Aguas y otras entidades Públicas y Privadas pertinentes, deberán actuar en coordinación y mantenerse alertas y en un estado de preparación permanente ante eventuales cambios en la situación, informándose a este Nivel de las decisiones y el desarrollo de las acciones tomadas al efecto.
4. **SE AUTORIZA USO DE FUERZAS ARMADAS** en caso de ser necesario bajo la coordinación de ONEMI, en labores propias de este nivel de alerta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




VICTOR MANOLI NAZAL
INTENDENTE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA


VMN/CSP / lca
DISTRIBUCIÓN:

- Gobernador de Malleco
- Alcalde de Angol
- Jefe IX Zona de Carabineros
- Jefe IX Zona Policial PDI
- Comandante Destacamento de Montaña N° 8 Tucapel.
- Comandante Base Aérea Maquehue
- Presidente Consejo Regional de Bomberos
- Seremi de Gobierno
- Seremi de Educación
- Seremi de Desarrollo Social y Familia
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- Seremi de Obras Públicas
- Seremi de Salud
- Seremi de Energía
- Seremi de Vivienda
- Seremi de Agricultura
- Seremi de Economía
- Seremi del Trabajo y Previsión Social
- Dirección Regional INDAP
- Dirección Regional JUNAEB
- Dirección Regional ONEMI
- Dirección Regional SAG
- Dirección Regional SEC
- Dirección Regional SERVIU
- Dirección Regional VIALIDAD
- Unidad Regional SUBDERE
- Dpto. Jurídico Intendencia
- Oficina Partes.

125

<p>Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p>PARA: CAT CENTRAL SR. INTENDENTE REGIONAL SR. GOBERNADOR PROVINCIAL DE MALLECO SR. ALCALDE DE ANGOL SISTEMA REGIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL</p>		
<p>DE: CENTRO REGIONAL DE ALERTA TEMPRANA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA</p>			
<p>ANÁLISIS INFORMATIVO PARA AUTORIDADES</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="820 647 1031 859" style="text-align: center;">  <p>DIRECTORA ONEMI Región de La Araucanía</p> </td> <td data-bbox="1039 647 1404 809"> <p>FIRMA Y TIMBRE: Janet Paola Medrano Abarzua Firmado digitalmente por Janet Paola Medrano Abarzua Fecha: 2020.01.22 17:45:44 -03'00'</p> </td> </tr> </table>	 <p>DIRECTORA ONEMI Región de La Araucanía</p>	<p>FIRMA Y TIMBRE: Janet Paola Medrano Abarzua Firmado digitalmente por Janet Paola Medrano Abarzua Fecha: 2020.01.22 17:45:44 -03'00'</p>
 <p>DIRECTORA ONEMI Región de La Araucanía</p>	<p>FIRMA Y TIMBRE: Janet Paola Medrano Abarzua Firmado digitalmente por Janet Paola Medrano Abarzua Fecha: 2020.01.22 17:45:44 -03'00'</p>		

ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS
DECLARA ALERTA ROJA
Comuna de Angol
Resolución exenta N°175

EVENTO: INCENDIO FORESTAL		Nº hojas:2
COBERTURA: Comuna de Angol		
FECHA DE OCURRENCIA A partir de hoy 22 de enero de 2020	FECHA DEL INFORME 22 de enero de 2020	HORA DEL INFORME 17:06 HRS.

1. RESUMEN DE LA SITUACIÓN

De acuerdo a los antecedentes proporcionados por el Departamento de Protección contra Incendios Forestales de CONAF indican que el Incendio Forestal denominado "Deuco" presenta al momento comportamiento extremo con amenaza a viviendas a una distancia de 500 mts. Además, informan que en la comuna las condiciones meteorológicas son extremas con temperatura de 37°C, humedad relativa menor o igual al 25 %, velocidad del viento promedio de 48 km/h, lo supone un aumento en la vulnerabilidad ante esta variable de riesgo.

En relación a estos antecedentes técnicos proporcionados por CONAF, la Intendencia Regional en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Araucanía, por **Resolución Exenta N° 175 Declara Alerta Roja por incendio forestal para la comuna de Angol**, vigente a partir de hoy y hasta que las condiciones así lo ameriten.

La Dirección Regional de ONEMI Araucanía y el Dpto. de Protección Contra Incendios Forestales de CONAF, en coordinación con el Centro Regional de Alerta Temprana, mantiene monitoreo de esta condición y establece las coordinaciones necesarias, acorde a la alerta vigente, en resguardo de la población.

2. CURSOS DE ACCIÓN

- Difusión y movilización de los respectivos Comités de Operaciones de Emergencia Regional, Provincial y Comunal.
- Puesta a punto de los enlaces de coordinación y planificación de operaciones de emergencia.
- Evaluación de los puntos críticos.
- Efectiva información a la comunidad, particularmente a quienes habitan sectores aledaños al Incendio forestal "Deuco".

AMPLITUD DE LA ALERTA

- Intendencia Regional de La Araucanía.
- Dirección Regional de ONEMI Araucanía
- Gobernación Provincial de Malleco
- Integrantes COE Regional
- Alcalde comuna de Angol
- Seremi de Agricultura
- Seremi de Vivienda
- CONAF
- SEC
- SISS
- Empresas Eléctricas
- Otros organismos Competente

3. ORIENTACIONES A LA ALERTA

A partir de esta Declaración de Alerta Roja para la comuna de Angol, el Sistema Comunal, Provincial y Regional de Protección Civil, deberán permanecer atentos al avance y dinámica del Incendio forestal "Deuco", estableciendo las coordinaciones necesarias para la movilización de los recursos en caso de que fuesen requeridos en atención a la emergencia.

El municipio de Angol, además de los Integrantes del Sistema de Protección Civil deberán evaluar y monitorear permanentemente las condiciones de vulnerabilidad, adoptando todas las medidas pertinentes para impedir, detectar y combatir oportunamente la ocurrencia de focos de incendios forestales y disminuir el impacto sobre la población, si corresponde activar los Comités de Operaciones de Emergencia para realizar todas las coordinaciones previstas para estos casos.

El Centro Regional de Alerta Temprana continuará evaluando la condición antes mencionada y la situación Regional informando oportunamente al Sistema de Protección Civil.

Fuentes: Departamento de Protección contra Incendios Forestales-CONAF
Análisis técnico de riesgos: CAT Araucanía

JMA/CSV/alb-cra



PLAN ACCEFOR

GRADO DE ALERTA SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL POR INCENDIOS FORESTALES

Activación de alerta

Usuario activación: Janet Medrano

2020-09-0026

Fecha de solicitud: 22-ene-2020 17:00

Acción: Activar grado de alerta

Fecha de activación: 22-ene-2020 17:06

Tipo de alerta solicitada: Alerta roja

Por incendios forestales:

- 386 - DEUCO, Malleco - Angol(37°50'16" S 72°43'42" O)

Justificación:

- Amenaza inminente a personas, viviendas, centros poblados y/o infraestructura crítica.
- Insuficiencia de recursos de combate aéreo y terrestre de CONAF Regional e imposibilidad de apoyo oportuno de recursos de nivel nacional.

Detalle justificación:

COMPORTAMIENTO DEL INCENDIO EXTREMO, CONDICIONES METEOROLÓGICAS EXTREMAS TEMPERATURA 37°C, HUMEDAD RELATIVA <=25%, VELOCIDADES DE VIENTO PROMEDIO DE 48 KM/HR, AMENAZA A VIVIENDAS A UNA DISTANCIA DE 500 M,

Cobertura sugerida:

Comuna

Comunas:

- Angol

Recursos a movilizar:

Otros recursos:

Observaciones ONEMI: Comentario 1.- SIN OBSERVACIONES

Janet Medrano Abarzúa
Director Regional ONEMI
Región de Araucanía